

USHUAIA, 07 ABR 2008

VISTO: El Exp. N° 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que a fojas 257 de las presentes actuaciones luce en contrato de locación de obra suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el Arquitecto Mario CRABOLEDDA para que realice tareas de relevamiento de los establecimientos educativos cuyo listado se encuentra adjunto al contrato como Anexo I y de acuerdo a las modalidades descriptas en el Anexo II.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato, se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que es necesario proceder a la aprobación del Contrato mencionado precedentemente.

Que a fojas 334 consta la factura N° "C" 0001-000000074 del 14 de marzo de 2008 por un total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), la cual ha sido conformada por el área técnica de este tribunal.

Que corresponde proceder a la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para tal fin.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el contrato suscripto entre el Tribunal de cuentas de la Provincia y el Arquitecto Mario CRABOLEDDA con el fin de que efectúe tareas de relevamiento de los establecimientos educativos detallados en el Anexo I del contrato, y de conformidad a las modalidades descriptas en el Anexo II de mismo, por un valor total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de la Factura N° "C" 0001-000000074 por un total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), de conformidad con lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 150 /2008.-


C.P. German Rodolfo FERRMANN
Por SENTIR
Tribunal de Cuentas de la Provincia